



EXCLUSIONES Y DENUNCIAS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR DEL IDPP 2024-2029



Junio de 2024

EL PROCESO DE POSTULACIÓN EN EL IDPP LLEGA A LA FASE DE DENUNCIAS DE IMPEDIMENTO

El proceso de postulación de candidatos a director general del Instituto de la Defensa Pública Penal para el período 2024-2029 ha llegado a la fase en que, vía la participación ciudadana, es posible ventilar posibles impedimentos para que algunos aspirantes puedan optar al cargo.

Como lo ordena la Ley de Comisiones de Postulación, luego de superar la fase de una primera depuración, la ciudadanía debe ser informada de quiénes son los aspirantes que continúan en el proceso, porque se considera que llenan los requisitos exigidos por las leyes aplicables y por la comisión. El listado excluye a los aspirantes que no llenaron los requisitos, en cuenta por omitir documentos exigidos por la comisión o por haber presentado papelería con errores o anomalías.

Con la publicación de ese listado, quedó abierto un espacio en el cronograma de la comisión, para que la ciudadanía presente denuncias de impedimentos, que muestren, con fundamentación, que hay aspirantes que no pueden optar al cargo por problemas de orden ético o cuestionamientos a su trayectoria profesional o méritos académicos.

En este período, el tema más fuerte para la comisión incluyó realizar la primera exclusión por errores u omisiones en los expedientes; y analizar las denuncias de impedimento para determinar si las acepta o no para su debido trámite. A continuación, los detalles de la primera depuración y la recepción de las denuncias de impedimento.

REVISIÓN DE PRUEBAS DE DESCARGO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En relación con los documentos y constancias en los expedientes, la comisión publicó el listado de aspirantes con incumplimiento de requisitos formales y habilitó el plazo de tres días para que estos presentaran sus pruebas de descargo. De los 19 excluidos preliminarmente, 18 presentaron sus pruebas.

La comisión revisó el contenido y contrastó los argumentos presentados por los aspirantes con la documentación contenida en el expediente. Se leyó cada memorial y se ratificó la decisión en 17 casos. Solamente uno logró presentar un argumento suficiente para desvanecer el incumplimiento y fue reintegrado al listado definitivo de aspirantes.

El listado definitivo estuvo conformado por 27 aspirantes que continúan en el proceso de postulación. Este fue publicado el 10 de junio, con lo que se habilitó el periodo de tres días para que la ciudadanía presentara señalamientos contra algún aspirante.

PRESENTACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PRUEBAS DE DESCARGO

Del 10 al 12 de junio se presentaron siete memoriales con señalamientos contra aspirantes que participan en la postulación de candidatos a director del IDPP. Sin embargo, el primero, presentado por el ingeniero

Raúl Adrián Porras Escobar no fue tomado en cuenta porque no cumplía los requerimientos aprobados por la comisión, en específico, este no estaba firmado ni identificado por el ponente.

Los otros seis memoriales contenían un total de nueve señalamientos, entre estos tres contra el actual director del IDPP, Idonaldo Arevael Fuentes. Otros de funcionarios de la institución señalados fueron Ramón de Jesús Sáenz Morales y Otto Aníbal Recinos Portillo. Asimismo, fueron señalados el exrelator para la prevención de la tortura, Carlos Alberto Solórzano Rivera, el magistrado suplente Rony Eulalio López Contreras y el abogado José Gustavo Girón Palles.

De los nueve señalamientos, se admitieron para su trámite cinco. Los aspirantes fueron notificados por la comisión para que, en un plazo de cinco días, presentaran sus pruebas de descargo.

Cumplido el plazo de presentación de pruebas de descargo, la comisión conoció su contenido. Los memoriales no fueron leídos públicamente y no se tomó ninguna decisión al respecto. Se acordó los comisionados los tomarían en cuenta al momento de la votación.

PRUEBAS PSICOMÉTRICAS

Las pruebas psicométricas fueron aplicadas a los 27 aspirantes el 25 de junio de 2024. Estas fueron realizadas por el IDPP, en sus instalaciones. Participar en estas pruebas fue requisito esencial para acceder a la fase de entrevistas, según lo acordó la comisión de postulación.

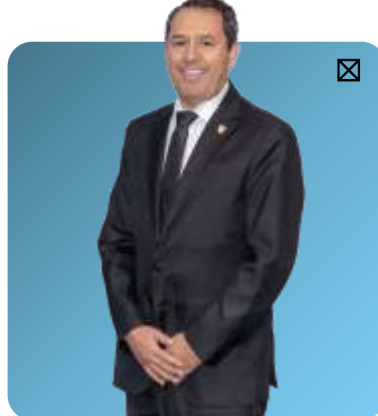


En la búsqueda de ética, honorabilidad y excelencia profesional



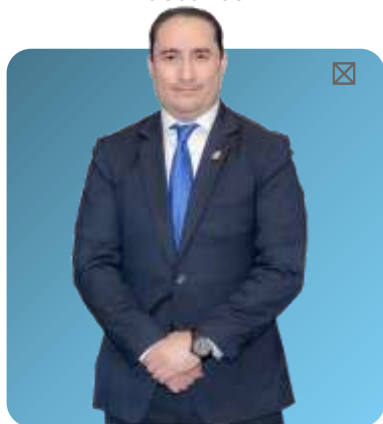
Luis Aragón Solé

Representante de los
decanos



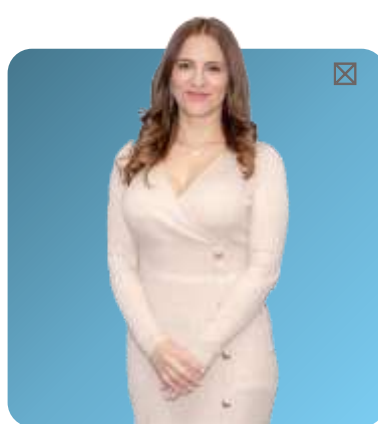
Oscar Cruz Oliva

Presidente del OJ y de la CSJ



**Mario Siekavizza
Álvarez**

Presidente del CANG



Arely López Loarca

Representante de los
defensores de planta del
IDPP

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE
CANDIDATOS A DIRECTOR DEL
**INSTITUTO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PENAL**



Martes, 4 de junio de 2024



Sesión 4, día 1



Salón Minugua



4 comisionados



De 9:46 a 13:16 horas

SESIÓN 4

Sesión permanente, día 1



FOTO: FADS



Agenda:

1. Revisión de pruebas de descargo
2. Aprobación del listado definitivo de aspirantes a director del IDPP
3. Correspondencia enviada y recibida



Principales puntos tratados:

1. Revisión de pruebas de descargo

Se indicó que 18 de los 19 aspirantes excluidos presentaron pruebas de descargo. Se acordó que tras la revisión se elaboraría un nuevo listado con los que lograran desvanecer los motivos de exclusión y que reunieran los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria.

Los principales argumentos en las pruebas de descargo fueron:

- a) Que por error involuntario se había omitido determinado requisito
- b) Adjuntar documentación omitida en el expediente.

La comisión señaló que la publicación de la convocatoria realizada era clara, en esta se indicó que, vencido el plazo de presentación de expedientes, no se podría agregar

documentación que no hubiera sido presentada oportunamente ni realizar modificaciones a los expedientes, por lo que no se admitiría la incorporación de ningún nuevo documento.

En el primer día se revisaron las pruebas de descargo de diez aspirantes, y solamente uno de ellos logró desvanecer el motivo de su exclusión.

A continuación, se detalla las pruebas de descargo presentadas por a cada uno de los aspirantes:

No.	No. Exp.	Nombre del aspirante	Incumplimiento	Pruebas de descargo
1.	1	Federico Augusto Ruata Cardona	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No cumplió con texto requerido en declaración jurada que establece no estar comprendido en los casos de impedimento del artículo 16, literal c) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos: indica comprometido cuando lo correcto es comprendido.	- Adjuntó certificación del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral. - Presentó nueva acta de declaración jurada donde corrigió el error. EXCLUIDO
2.	5	Axel Samael Espino Martínez	Legalización de DPI no cumplió con disposiciones del Código de Notariado: consta dígitos, no letras del CUI. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social). Las actas notariales de declaración jurada no cumplen	- Indicó que el notario tiene fe pública. Según la comisión no cumplió con los requisitos establecidos en el Código de Notariado. - Señaló que fue docente interino de la USAC y no extienden constancia de no haber sido sancionado por ese puesto. En el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social prestó un servicio técnico, no profesional, por tal razón no incluye documentación

			con las disposiciones del Código de Notariado: coinciden en hora de inicio y finalización.	de no haber sido sancionado Según la comisión debió incluir todas las constancias de donde ha laborado. Argumentó que el notario tiene fe pública y no es requisito que invalide el instrumento. La comisión indicó que no puede estar al mismo tiempo en dos lugares, en ninguna parte del memorial y pruebas de descargo hace relación a los documentos. EXCLUIDO
3.	15	Edgar Estuardo Melchor Solórzano	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (Universidad Mariano Gálvez).	Señaló que la UMG no cuenta con un mecanismo de supervisión, tribunal de honor u órgano disciplinario dentro de su estructura. Presentó constancia por el Jefe de Personal de la UMG, en donde indica que no tiene órgano disciplinario. La comisión dejó constancia de que era materialmente imposible ya que no cuenta con órgano disciplinario, por lo que queda desvanecida la causal de exclusión. INCLUIDO
4.	16	Marco Antonio Lima Iriarte	No presentó certificación de la Corte de Constitucionalidad en que conste que se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.	Adjuntó certificación de la CC. EXCLUIDO
5.	18	Noé Saúl López Palacios	No cumplió con el texto requerido en la declaración jurada de no tener relación de parentesco con la totalidad de integrantes de la comisión de	Argumentó que al colocar la frase con todos los miembros, se entiende que están incluidos todos.

			postulación: no incluyó al presidente del Organismo Judicial.	La comisión señaló que él específicamente detalla los nombres sobre los que hace su declaración, excluyendo a Oscar Cruz. EXCLUIDO
6.	24	Miguel Sulugú de León	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Organismo Judicial).	• Presentó constancia extendida por el TSE • Presentó constancia emitida por la USAC y por la Junta Disciplinaria del OJ, en las que indica que carece de sanciones disciplinarias EXCLUIDO
7.	25	Hugo Enrique Cabrera Navas	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación).	NO PRESENTÓ PRUEBAS DE DESCARGO
8.	26	Cynthia Mariela Salazar Muñoz	No presentó certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de no haber sido inhabilitada para ejercer el notariado. El DPI no se encuentra debidamente legalizado.	• Indicó que ser notario no es un requisito para ser director del IDPP. • Expuso lo establecido en el Art. 55 del Código Notariado e indicó que solo se ocupó un folio. EXCLUIDA
9.	34	Jorge Melvin Quilo Jauregui	La constancia emitida por el Archivo General de Protocolos de no estar inhabilitado para el ejercicio del notariado se presentó en fotocopia legalizada y no en original.	Presentó un acta de legalización por lo que asegura que sí se cumplió, y adjuntó como desvanecimiento el original para su cotejo. EXCLUIDO

10.	37	Agusto Reyes Vicente Vicente	La razón de legalización del DPI se refiere a hoja que antecede. El acta de declaración jurada es incompleta de conformidad con los requisitos solicitados en la convocatoria.	- Con referencia a la legalización de su DPI indicó que este fue un error que no invalida el documento, fue un error involuntario. INCUMPLIMIENTO NO DESVANECIDO - Señaló que en su expediente sí obra el acta notarial en la que consta la redacción requerida en la literal c). La comisión tuvo por aceptado el descargo ya que el acta sí cumplía con los requisitos de ley. EXCLUIDO
11.	39	Héctor Leonel Morales Juárez	No presentó certificación por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político.	Incorporó como prueba de descargo la certificación de no estar afiliado a partido político. La comisión señaló que no se puede subsanar con documentos que no fueron presentados en su momento. EXCLUIDO

Se suspendió la sesión permanente y se convocó para el martes 5 de junio a partir de las 8.30 horas.

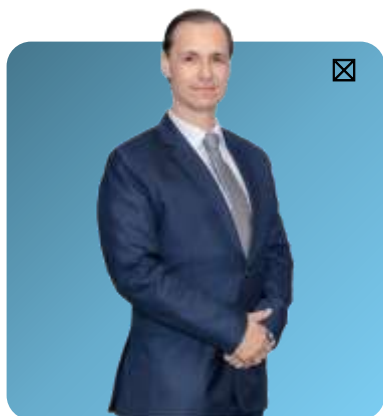


Observadores:

Movimiento Projusticia
Guatemala Visible

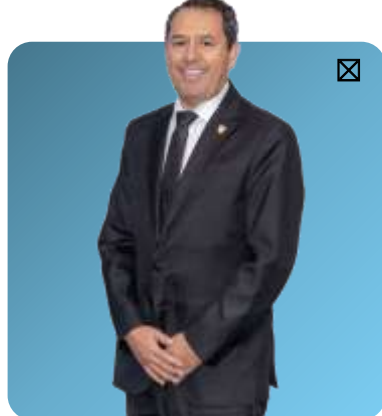


En la búsqueda de ética, honorabilidad y excelencia profesional



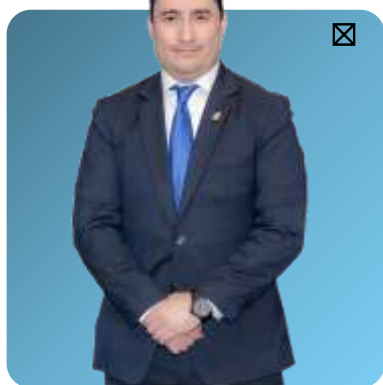
Luis Aragón Solé

Representante de los
decanos



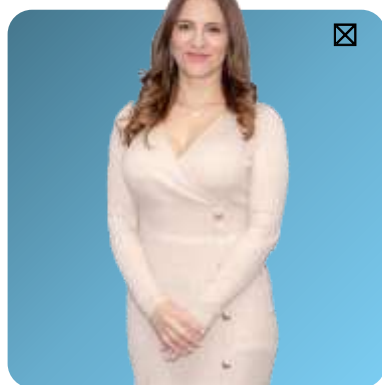
Oscar Cruz Oliva

Presidente del OJ y de la CSJ



**Mario Siekavizza
Álvarez**

Presidente del CANG



Arely López Loarca

Representante de los
defensores de planta del
IDPP

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE
CANDIDATOS A DIRECTOR DEL
**INSTITUTO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PENAL**



Miércoles, 5 de junio de 2024



Sesión 4, día 2



Salón Minugua



4 comisionados



De 9:20 a 11:50 horas

SESIÓN 4

Sesión permanente, día 2



FOTO: FADS



Principales puntos tratados:

1. Continuación de revisión de las pruebas de descargo:

La sesión permanente se reanudó y los comisionados continuaron con la revisión de las pruebas de descargos. En esta jornada se conoció la documentación presentada por los ocho aspirantes restantes. En concordancia con la dinámica realizada en la sesión anterior, se conocieron las pruebas según el orden en que fueron presentadas.

Las pruebas de descargo presentadas (por orden de expediente) fueron las siguientes:

No.	No. Exp.	Nombre del aspirante	Incumplimiento	Pruebas de descargo
12.	7	Adrián Rolando Rodríguez Arana	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que se encuentra en pleno goce de derechos políticos. No presentó constancia de carencia de condenas morales emitida por la	Manifestó que sí presentó la documentación requerida. Para la comisión no se desvanecieron los motivos de exclusión porque no constan los documentos requeridos. EXCLUIDO

			Procuraduría de los Derechos Humanos. No presentó con constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario (Ministerio Público). No presentó en digital la totalidad del expediente.	
13.	14	Axel Ottoniel Maas Jácome	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Gobernación).	Argumentó que no existe un órgano disciplinario interno que regule la conducta de trabajadores de la dirección superior, pero presentó una constancia del Ministerio de Gobernación que indica que no fue objeto de sanción disciplinario, expedida el 22 de mayo. Según la comisión, sus argumentos son contradictorios, por lo que no fue desvancido el motivo de exclusión. EXCLUIDO
14.	17	José Rocael Esteban Castillo	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Oficina Nacional de Servicio Civil).	- Presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del TSE. La comisión reiteró que no es factible la incorporación de nuevos documentos. - Argumentó que desde su interpretación era opcional acreditar que no había sido sancionado en donde se desempeña actualmente o en donde se había desempeñado con anterioridad.

				Para la comisión no fue desvanecido el motivo de exclusión, ya que debió presentar de la totalidad. EXCLUIDO
15.	20	Alan Leonel Castro Alvarado	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No presentó plan de trabajo.	Presentó certificación del Registro de Ciudadanos del TSE y el plan de trabajo. La comisión reiteró que no es factible incorporar documentación presentada extemporáneamente. EXCLUIDO
16.	22	Gloria Margarita López Rodas de Corado	No presentó la constancia de no haber sido sancionada o destituida por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente USAC).	Presentó constancia de fecha reciente emitida por el director de la Escuela de Estudios de Postgrado. La comisión reiteró que no es factible incorporar documentación presentada extemporáneamente. EXCLUIDA
17.	41	Benedicto Tenas Arévalo	La certificación de la Corte de Constitucionalidad en que conste que se encuentra solvente en el pago de multas impuestas se presentó en fotocopia legalizada, no en original. La constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la CGC, los antecedentes penales y los antecedentes policiales exceden los tres meses de vigencia.	Argumentó que se cometió error porque en cada literal no se indicó la vigencia de 3 meses, tomando en cuenta que algunos tienen vigencia de 6 meses. La comisión reiteró que no se acepta incorporar nueva documentación. EXCLUIDO
18.	42	Silvia Patricia Juárez García	La constancia de no haber sido sancionada o destituida por el órgano disciplinario	Presentó constancia de carencia de sanciones disciplinarias de

			extendida por el MP excede los 3 meses de vigencia. No presentó constancia de no haber sido sancionada o destituida por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Trabajo).	exempleada de fecha reciente. Adjuntó certificación de RRHH de fecha 22 de mayo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La comisión reiteró que no pueden ser incorporados documentos presentados extemporáneamente. EXCLUIDA
19.	45	Julio Roberto Herrera González	La constancia de colegiado activo en el CANG excede los 3 meses de vigencia. No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Relaciones Exteriores).	- Adjuntó recibo de pago en que consta que la solicitud fue en marzo de 2024 y el error es del CANG al indicar que se extendía en diciembre de 2022. La comisión tuvo por aceptada la prueba de descargo. - Presentó constancia del Registro de Ciudadanos del TSE. - Presentó constancia del Ministerio de Relaciones Exteriores reciente, indicó que obra en el expediente constancias con error imputable al Ministerio de Relaciones Exteriores que no incluyeron la información requerida. La comisión reiteró que no pueden ser incorporados documentos presentados extemporáneamente. EXCLUIDO

Tras finalizar con la revisión de todas las pruebas de descargo presentadas, la comisión suspendió la sesión, con la finalidad de que tanto el listado como el acta de la sesión fueran aprobados previo a la publicación del listado definitivo de aspirantes.

Se convocó para continuar con la sesión el jueves 6 de junio.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible

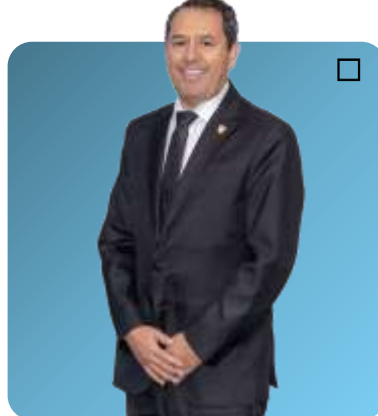


En la búsqueda de ética, honorabilidad y excelencia profesional



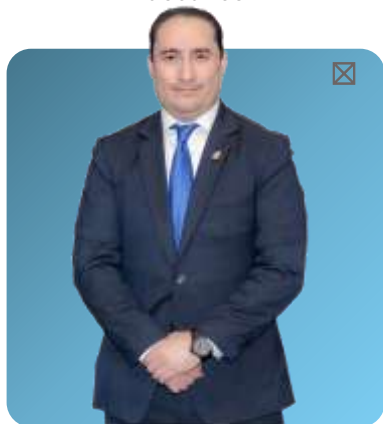
Luis Aragón Solé

Representante de los
decanos



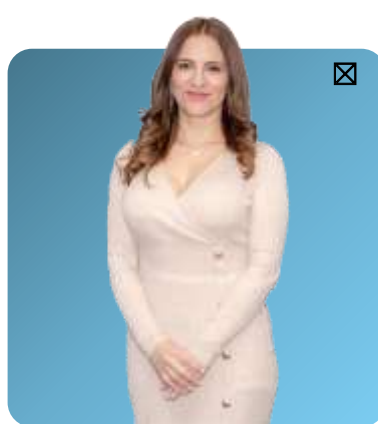
Oscar Cruz Oliva

Presidente del OJ y de la CSJ



**Mario Siekavizza
Álvarez**

Presidente del CANG



Arely López Loarca

Representante de los
defensores de planta del
IDPP

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE
CANDIDATOS A DIRECTOR DEL
**INSTITUTO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PENAL**

 **jueves, 6 de junio de 2024**

 **Sesión 4, día 3**

 **Salón Minugua**

 **3 comisionados**

 **De 9:50 a 10:04 horas**

SESIÓN 4

Sesión permanente, día 3



FOTO: FADS



Principales puntos tratados:

Continuó la sesión permanente con ausencia del comisionado Oscar Cruz, quien presentó justificación de ausentarse por atender funciones propias de la CSJ.

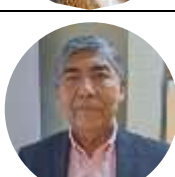
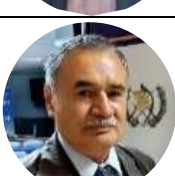
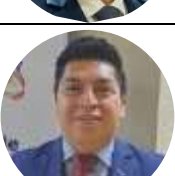
1. Listado definitivo de aspirantes al cargo de director del IDPP

El secretario procedió a dar lectura al listado definitivo de aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley y exigidos en la convocatoria. Se señaló que el lunes 10 de junio se realizaría la publicación y se habilitaría el plazo para que la ciudadanía pueda presentar los señalamientos que tengan en contra de los 27 aspirantes.¹

¹ Ver Anexo I. Publicación del listado definitivo de aspirantes a director del IDPP 2024-2029

El listado de los aspirantes que continúan en el proceso es el siguiente:

No.	No. Exp.	Nombre del aspirante
1.	2	 Otto José Paz Kroell
2.	3	 María Magdalena Cadenas Fuentes
3.	4	 Luis Alexis Calderón Maldonado
4.	6	 José Gustavo Girón Palles
5.	8	 Carlos Humberto Sandoval Orellana
6.	9	 Mynor Fernando Tejeda Morales
7.	10	 Rony Eulalio López Contreras
8.	11	 Oscar Chavajay Dionisio

9.	12	 Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
10.	13	 Walter Brenner Vázquez Gómez
11.	15	 Edgar Estuardo Melchor Solórzano
12.	19	 Gisela Marisol Cardona Arreaga
13.	21	 Ramón de Jesús Sáenz Morales
14.	23	 Carlos Enrique Casado Max
15.	27	 Carlos Alberto Solórzano Rivera
16.	28	 Alberto Benito Uz Pú

17.	29		Alejandro Arévalo
18.	30		Erick Otoniel Sosa Cardona
19.	31		Fidencia Orozco García de Licardi
20.	32		Nery Josué Lucero Chavarría
21.	33		Otto Aníbal Recinos Portillo
22.	35		Elia Raquel Perdomo Ruano

23.	36		Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
24.	38		Carlos Horacio Castillo García
25.	40		César Isaac Payés Reyes
26.	43		José Fernando Roca Guinea
27.	44		Lesbia Marleny Sis Chén

2. Correspondencia recibida

Se recibieron dos oficios de Unión Sindical de Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (USTMTPS), indicando que existen inconsistencias e irregularidades en los expedientes de los aspirantes Rony López e Idonaldo Arevael Fuentes.

La comisión decidió no entrar a conocer los oficios y señaló que no podía admitirse para su trámite, ya que el interponente no identifica la personaría ni acompaña documentación que respalde quién representa a dicho sindicato, ni compareció ninguna persona individual.

3. Pruebas psicométricas

Se acordó solicitar el apoyo a la dirección general del IDPP, con respecto a las pruebas psicométricas, que indiquen si están en capacidad de realizarlas, si cuentan con el número suficiente de pruebas y qué logística implementan.

4. Próxima sesión

La comisión convocó a la siguiente sesión para el jueves 13 de junio a las 9:00 horas.

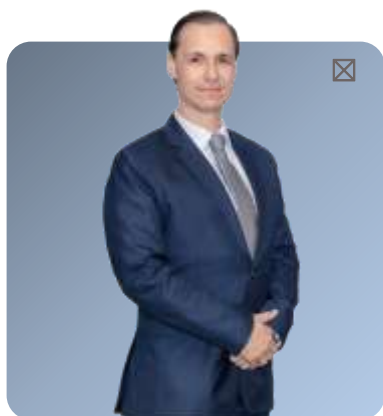


Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible

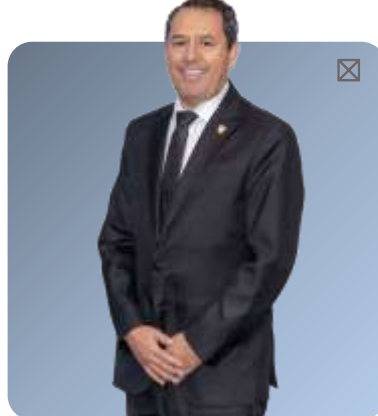


En la búsqueda de ética, honorabilidad y excelencia profesional



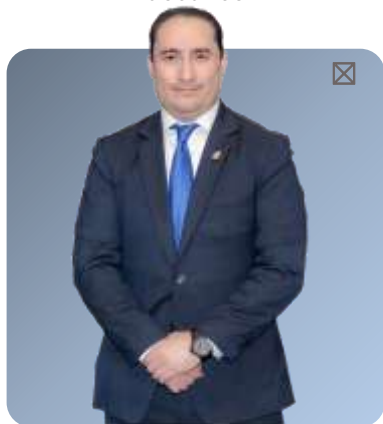
Luis Aragón Solé

Representante de los
decanos



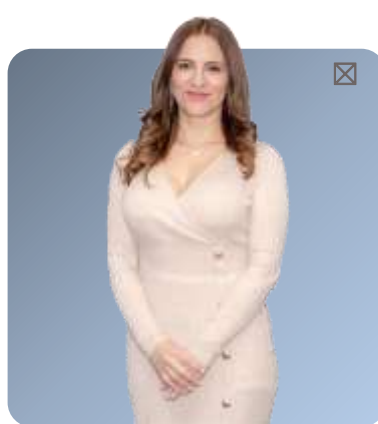
Oscar Cruz Oliva

Presidente del OJ y de la CSJ



**Mario Siekavizza
Álvarez**

Presidente del CANG



Arely López Loarca

Representante de los
defensores de planta del
IDPP

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR DEL **INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**

 **jueves, 13 de junio de 2024**

 **Sesión 5**

 **Salón Minugua**

 **4 comisionados**

 **De 10:00 a 12:35 horas**

SESIÓN 5



FOTO: FADS



Agenda:

1. Conocimiento de señalamientos en contra de aspirantes
2. Lectura de correspondencia
3. Fecha de la próxima sesión



Principales puntos tratados:

1. Conocimiento de señalamientos en contra de aspirantes

El presidente de la comisión recordó que, para la recepción de señalamientos o impedimentos de aspirantes, se habilitó en el cronograma un espacio del lunes 10 al miércoles 12 de junio. Los escritos con señalamientos fueron conocidos según el orden de presentación.

La comisión revisó que se cumpliera con lo establecido en las normas internas para el funcionamiento de la comisión, que podían ser consultadas en el enlace incluido en la publicación del lunes 10.

El primer escrito fue presentado el 10 de junio por el ingeniero Raúl Adrián Porras Escobar. Sin embargo, por unanimidad se decidió no conocer el fondo de este, por no cumplir con las normas internas y los requerimientos para la presentación: el escrito no fue firmado y no

contaba con los datos de identificación del responsable. Por ello, se desconoce el nombre del aspirante señalado.

Los otros seis escritos contenían los siguientes señalamientos:

No.	Interponente	Nombre del aspirante	Señalamientos
1	José Antonio Ramírez Portocarrero, secretario general de Unión Sindical de Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Rony Eulalio López Contreras	Se señaló que no cumplió con los requisitos porque en su expediente no presentó el índice, no incorporó la constancia de no haber sido sancionado como catedrático de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), ni como magistrado suplente de la Corte de Constitucionalidad (CC). No se admitió para su trámite por lo siguiente: el índice es una guía para ubicar los documentos en el expediente, la verificación de la experiencia profesional se realizó conforme a lo indicado por el aspirante en su currículum; y como magistrado suplente de la CC no está sujeto a sanción o amonestación.
2	José Antonio Ramírez Portocarrero, secretario general de Unión Sindical de Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes	No cumplió con requisitos porque en su expediente no incorporó la constancia de no haber sido sancionado como catedrático en el Centro Universitario de Occidente de la USAC (CUNOC). No se admitió para su trámite: la verificación de la experiencia profesional se realizó conforme a lo indicado por el aspirante en su currículum.
3	Silvia Alejandra Hernández Chinchilla	Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes	Se denunció mal manejo de recursos de la institución y nepotismo en contrataciones. Se admitió para su trámite y se concedió audiencia al aspirante para que ejerza su derecho de defensa. Se tomará en cuenta solamente lo dicho en contra del aspirante, ya que en el documento se menciona a otras personas ajenas al proceso.
4	Eleonora Muralles Pineda	Carlos Alberto Solórzano Rivera	Se señaló falta de idoneidad y capacidad del aspirante por actuaciones en su desempeño como relator titular de la Oficina Nacional de Prevención de la

			Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPT). Se admitió para su trámite y se concedió audiencia al aspirante para que ejerza su derecho de defensa.
5	Claudia Marisol Pocasangre Umaña	Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes	Se señaló por sus actuaciones dentro de la institución relacionados con nepotismo y manejo incorrecto de recursos institucionales. Se admitió para su trámite y se concedió audiencia al aspirante para que ejerza su derecho de defensa.
		Ramón de Jesús Sáenz Morales	Se señaló nepotismo y abuso de autoridad por contrataciones en la institución. Se admitió para su trámite y se concedió audiencia al aspirante para que ejerza su derecho de defensa.
		Otto Aníbal Recinos Portillo	Se señaló anomalías en contrataciones, así como mal manejo y traslado de denuncias en contra de personal de la institución que debieron tramitarse. Se admitió para su trámite y se concedió audiencia al aspirante para que ejerza su derecho de defensa.
		José Gustavo Girón Palles	Se le señaló por haber sido personal de confianza de anteriores directores y por su participación gremial en CANG. No se admitió para su trámite: los asuntos que se denuncian no tienen relación con el presente proceso.
6	Mario Juan López Arellano	Ramón de Jesús Sáenz Morales	Se señaló que ha promovido procesos en la USAC, la CGC y el IDPP que tienen por objeto beneficiarse del erario. No se admitió para su trámite: los señalamientos no afectan ni inciden en la participación del aspirante porque actuó bajo un legítimo derecho de litigio.

De los siete escritos presentados, el primero no reunió los requisitos de presentación y el sexto contenía señalamientos en contra de cuatro aspirantes. En total, hubo nueve señalamientos, de los cuales cuatro fueron descartados.

Se indicó que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Comisiones de Postulación se procedería a realizar la notificación a los cinco aspirantes señalados para que en un plazo de cinco días ejerzan su derecho de defensa. En virtud de que esta notificación no requiere de publicación, se realizará a través de correo electrónico adjuntando los escritos y documentación respectiva.

2. Lectura de correspondencia

El aspirante Marco Antonio Lima Iriarte, excluido por incumplimiento de requisitos formales, impugnó la decisión de la comisión de postulación adoptada el 6 de junio de 2024, de no incluirle en lista de aspirantes al no haberse admitido sus pruebas de descargo.

El presidente de la comisión, el decano Roberto Aragón, explicó que el aspirante excluido fundamentó su impugnación en el artículo 28 de la Ley de Comisiones de Postulación que se refiere a la nómina de candidatos; es decir, la lista que se integra después de realizada la evaluación.

Por lo que, al no existir recurso de impugnación en contra de la no inclusión de aspirantes en el proceso, se sometió a consideración rechazar *in limine* el recurso, lo que fue aprobado por unanimidad.

3. Próxima sesión

La comisión de postulación se reunirá el 25 de junio a las 9:00 horas para el análisis y verificación de pruebas de descargo de señalamientos.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación

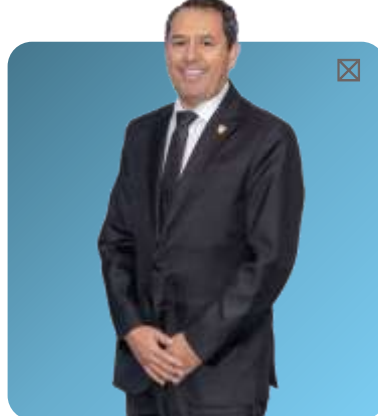


En la búsqueda de ética, honorabilidad y excelencia profesional



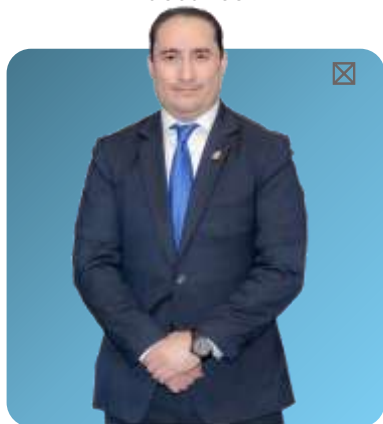
Luis Aragón Solé

Representante de los
decanos



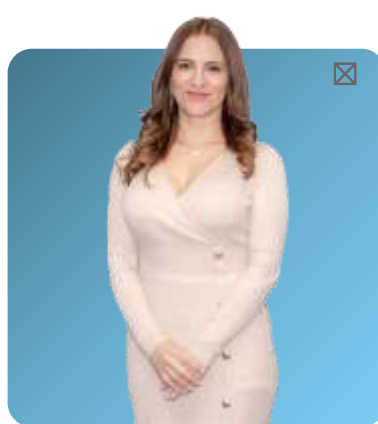
Oscar Cruz Oliva

Presidente del OJ y de la CSJ



**Mario Siekavizza
Álvarez**

Presidente del CANG



Arely López Loarca

Representante de los
defensores de planta del
IDPP

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR DEL **INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**



martes, 25 de junio de 2024



Sesión 6



Salón Minugua



4 comisionados



De 14:48 a 16:45 horas

SESIÓN 6



Agenda:

1. Correspondencia recibida
2. Recepción de pruebas de descargo



Principales puntos tratados:

1. Correspondencia recibida

Trabajadores de diferentes sedes de San Marcos, Suchitepéquez y Retalhuleu presentaron un memorial por cada departamento, en el que niegan tener responsabilidad en el señalamiento presentado por Claudia Marisol Pocasangre Umaña, contra el director Idonaldo Fuentes, sobre abuso de autoridad e incumplimiento de deberes, por cobros ilegales, venta de plazas, entre otros actos de corrupción. Dos memoriales fueron aceptados para su trámite, mientras que el proveniente de Retalhuleu sólo se dio por recibido por no estar plenamente identificado.

2. Recepción de pruebas de descargo

Durante el período habilitado para la recepción de pruebas de descargo, del 17 al 21 de junio, se recibieron 5 memoriales correspondientes a cuatro aspirantes que presentaron sus pruebas de descargo.

La comisión aclaró que la exclusión de aspirantes procede en la etapa de verificación de requisitos formales, por lo que será hasta en la fase de evaluación de los méritos éticos en donde serán considerados los señalamientos y los descargos de los aspirantes.

Por esa razón, el presidente Luis Roberto Aragón Solé únicamente refirió cuáles son los documentos presentados por los profesionales señalados, sin entrar a conocer ni leer públicamente los argumentos de cada profesional.

No.	Exp.	Nombre del aspirante	Interponente	Señalamientos	Pruebas de descargo
1.	21	Ramón de Jesús Sáenz Morales	Claudia Marisol Pocasangre Umaña	Se señaló nepotismo y abuso de autoridad por contrataciones en la institución.	- Certificación extendida por el jefe de administración de personal - Certificación de nacimiento
2.	27	Carlos Alberto Solórzano Rivera	Eleonora Muralles Pineda	Se señaló falta de idoneidad y capacidad del aspirante por actuaciones en su desempeño como relator titular de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPT) .	- Acuerdo No. 9-2019 del Congreso - Acuerdo No.10-2014 del Congreso - Constancia emitida por la PDH - Constancia emitida por el secretario ejecutivo de la OPT (obra en autos).
3.	33	Otto Aníbal Recinos Portillo	Claudia Marisol Pocasangre Umaña	Se señaló anomalías en contrataciones, así como mal manejo y traslado de denuncias contra el personal de la institución que debieron tramitarse.	- Copia del Acta 002-2023 del comité de ética del IDPP - Certificación extendida por el jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional - Certificación de la Coordinación de Recursos Humanos, de la clínica de psicología - Certificación del jefe de personal - Copia de varias circulares de la

					división de Recursos Humanos - Contratos administrativos por servicios técnicos - Resolución de la Fiscalía Contra la Corrupción del MP, dentro del expediente MP001-2020-50282
4.	36	Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes	Silvia Alejandra Hernández Chinchilla	Se denunció mal manejo de recursos de la institución y nepotismo en contrataciones. Se tomará en cuenta solamente lo dicho en contra del aspirante, ya que se menciona a otras personas ajenas al proceso.	- Certificación de inventario - Documento que establece el procedimiento de contratación del reglón 029 - Certificación del jefe de Compras y Contrataciones con relación a la adquisición de boletos aéreos - Certificación de la Dirección Financiera con relación a viajes realizados por el aspirante y otros miembros del IDPP hacia Paraguay y Brasil - Copia de carta de invitación realizada por la IDEF - Copia de carta de entendimiento entre el IDPP y la defensa publica de Paraguay y Brasil - Certificación de las contrataciones realizadas por el IDPP - Certificación de nacimiento y de DPI

5.			Claudia Marisol Pocasangre Umaña	Se señaló de nepotismo y manejo incorrecto de recursos del IDPP	- Varios escritos que describen la contratación de servicios y reclutamiento de personal, extendidas por el Departamento de Administración de Personal. - Copia del Acuerdo 039-2023 de la CGC - Copia del acta de conformación del Comité de Defensores Públicos de Planta del IDPP - Certificación de inventarios del IDPP - Certificación del consumo de combustible de los vehículos descritos en la certificación - Copia de la resolución administrativa 035-2021-DAP, que aprueba cuotas de cupones canjeables de agua pura, telefonía y combustible - Copia del Acuerdo 4-2007 Reglamento de convocatorias de los representantes de los defensores públicos ante el consejo - Copia del Acuerdo 21-2023 que contiene la creación de sedes municipales del IDPP en diferentes municipios - Informe de la CGC
----	--	--	----------------------------------	---	---

Pruebas psicométricas

Los 27 aspirantes realizaron la prueba psicométrica efectuada por la misma institución. La actividad se llevó a cabo a las 16 horas.



3. Próxima sesión

La comisión convocó para el miércoles 27 de junio próximo, para iniciar la fase de entrevistas.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación

Anexo 1. Publicación del listado definitivo de aspirantes a director del IDPP 2024-2029



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024-2029



**La Comisión de Postulación para la elección de
Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024-2029**

NOTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 2 literal "D", 17 y 20 de la Ley de Comisiones de Postulación y el Decreto 24-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

Las personas cuyos nombres aparecen en el listado adjunto, han sido incluidas en esta nómina, en virtud de reunir los requisitos previstos en la ley, exigidos en la convocatoria y que participarán en el proceso de selección para la conformación de la terna que será presentada al Congreso de la República de Guatemala, para la elección del cargo Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, según resolución adoptada por la Comisión de Postulación el 05 de junio del presente año:

No. Expediente	Nombre del aspirante
1	Otto José Paz Rivell
3	Maria Magdalena Cadenas Fuentes
4	Luis Alexis Calderín Maldonado
6	José Gustavo Grón Palles
8	Carlos Humberto Sandoval Ordóñez
9	Myner Fernando Tejeda Morales
10	Riccy Estadio López Contreras
11	Oscar Chavajay Domínguez
13	Manuel Alfonso Castellanos Alonso
13	Walter Brenner Vásquez Gómez
15	Edgar Eduardo Melchor Solórzano
19	Guila Marisol Carlinza Amaya
21	Ramón de Jesús Sáenz Morales
23	Carlos Enrique Cayado Mac
27	Carlos Alberto Solórzano Rivera
28	Alberto Benito Uzá Pil
29	Alejandra Arriola
30	Erick Otsoel Sosa Cardona
31	Florencia Orozco García de Llanelli
33	Nery Jossal Lucena Chavarria
33	Otto Acilbal Roldán Portillo
35	Ella Raquel Perdomo Riano
36	Hernando Arceval Fuentes Fuentes
38	Carlos Hercules Castillo García
40	César Isaac Payés Reyes
43	José Fernando Roca Guinov
44	Leobla Morley Sio Chán

La presente publicación se realiza con la finalidad que cualquier persona que conozca sobre algún impedimento, le haga saber por escrito a esta Comisión, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 17 de las Normas internas para el funcionamiento de la Comisión que se encuentran en el siguiente enlace (<http://conpilco2024-2029.idpp.gov.gt/documentos-aprobados/>) o que podrá solicitar en la sede de la Comisión. Los escritos de impedimentos podrán presentarse del 10 al 12 de junio del 2024, en horario de 08:00 a 15:30 horas, en la 7ma avenida 10-35 zona 1, Oficinas Centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal, tercer nivel, Salón MINUGUA, ciudad de Guatemala. El o los señalamientos deberán ser interpuestos únicamente dentro del plazo aprobado por la Comisión a efecto de brindar certeza y seguridad jurídica. En caso de presentarse extemporáneamente, no serán conocidos. Se hace de conocimiento a los aspirantes que deberán estar atentos a las siguientes fases del proceso según el cronograma aprobado por la Comisión, así como las notificaciones que se les realicen a través de correo electrónico.

Y para los efectos legales correspondientes se realiza la presente publicación.

Guatemala, 10 de junio de 2024



Luis Roberto Aragón Solís
Presidente de la Comisión de Postulación
Instituto de la Defensa Pública Penal



Mario Antonio Sienariza Álvarez
Secretario titular de la Comisión
de Postulación
Instituto de la Defensa Pública



Nancy Arely López Luarca
Secretaria suplente de la Comisión
de Postulación
Instituto de la Defensa Pública

7ª. Avenida 10-35 Zona 1, 3er. Nivel, Salón MINUGUA, Ciudad de Guatemala

(299787-2)-10-0000